

Yucatan, y por el P. D. Ignacio Fernandez Matheos, de la Congregacion de S. Felipe Neri; y la segunda lo fué por el mismo Illmo. Eguiara y Eguren y el P. D. Pedro Alfonso Mayoral de la expresada Congregacion; ambas piezas impresas con las licencias necesarias; y dedicada la última al Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo Rubio y Salinas. Con solo esto tendremos ya la doctrina de cinco escritores competentes en contra de la salvedad formulada por el Dr. Torres, en caso que debiera ser atendida conforme á la interpretacion del anotador.

Pero sobre todas las doctrinas que de panegiristas pudieramos citar decide en la materia la del clásico Benedicto XIV en su obra inmortal de Beatificacion y Canonizacion de Santos. Puede verse tambien la cuestion en Ferraris (Prompta Bibliotheca), quien en el artículo *Cultus Sanctorum*, nada deja que desear, siendo como es nuestro caso Guadalupano, segun lo demuestra el Dr. Uribe, una *beatificacion equipolente*. (Disertacion histórico-crítica § VII, pág. 54 y 55), y no habiendo, segun el expresado Ferraris, diferencia esencial entre la beatificacion y canonizacion. (Artículo antes citado número 12). Con esto viene por tierra el aparatoso argumento del anotador, y queda incólume la *Disertacion histórico-teológica*, como tambien la Santa Causa Guadalupana.

CLXIX.

TEXTO.

„XI.—PICTORUM NECNON MEDICORUM ARGUMENTUM.

Ad imaginis exactum apographum extrahendum et Romae mittendum in novarum precum roborem iterum á pictoribus

die 30 Aprilis 1751 inspectio facta est, inter hos Michael Cabrera celebris pictor annumerabatur, qui ejus judicium postea sub titulo „Americanum Portentum“ typis fidit. Quidne hic pictor cum comune aestimatione jam preventus, una cum anni 1666 inspectionis exitu et coram gravibus viris loquendi libertatem coercentibus qui vel leviolem indicationem aegre tulissent imagini tribuentem aliquid non supernaturale neque divinum diceret? Supponi potest. Post aliquos annos et diverso jam tempore quia solum opus „Satisfactoria manifestatio“ dominus Bartolache annuntiavit, illi nomina non defuerunt, uti judaeum tractabant et eum poenis ejus peccati dignis hac vel aliâ vitâ minabantur, et charitativus Dominus Conde de Oquendo optabat, „ut Purgatori flammæ nulli incredulo (Bartolache qui semi incredulus fuit) exardescerent cum imaginis apographum in aedícula „Puteoli“ (vulgo del Pozito) positum frustratim disolveretur.“ Itaque quam melius quivit pictor Cabrera artis defectus explanavit qui in imagine reperiuntur, illos in mirabilia convertendo, a perspicuori (sic) corpus declivit nam tunicae figurae et pallii stellae deauratae collocatae sunt uti in superficie planâ et non pannorum sinibus insequentes. Coram Collegiatae abate et alio canonico tertiam pictorum inspectionem dominus Bartolache 23^a die Januarii 1787 fecit. Horum judicia ab antiquorum pictorum illis jam satis discrepant: rudum linteum antea ex americano agave (vulgo *maguey*) in tenuissimum é palma (vulgo *iczoatl*) versum fuit, apparatus picturam habere asseverunt, quasdam singularitates a Cabrera signatas negarunt, tandem interrogati „an suppositis artis picturae regulis et ab omni passione vel conatu alieni sanctam imaginem miraculose pictam esse haberent?“ Ita responderunt: certe quad substantiale et *primitivum* in imagine consideratum, sed non ita quad eliminationes aliquas et lineamenta quae absque dubio postea á manibus audacibus facta fuerant. Casus gravitas exigebat ut singillatim nominassent quid a manibus illis au-

dacibus additum erat. Inter Cabrera ardorem et pictorum anni 1787 frigiditas reticentias magni perspicitur differentia,,! (Pág. 46 y 47).

XI ARGUMENTO DE LOS PINTORES Y DE LOS MÉDICOS.

Para sacar una copia exacta de la Imagen y enviarla á Roma en apoyo de las nuevas peticiones, se hizo por los pintores, en 30 de Abril de 1751, un nuevo reconocimiento, contándose entre ellos el célebre pintor Miguel Cabrera, quien después publicó por la prensa su juicio pericial bajo el título de „Maravilla Americana.“ Ya puede suponerse lo que este pintor diría, prevenido por la opinión común, igualmente que con el resultado del reconocimiento del año de 1666, y á presencia de personas respetables que coartaban su libertad de hablar, ó que no tolerarían la menor indicación que pudiera atribuir á la imagen algo que no fuera sobrenatural y divino. Algunos años después, y ya en diverso tiempo, solo por haber anunciado el Sr. Bartolache su obra *Manifiesto Satisfactorio* no faltaron anónimos en que era tratado de judío y amenazado para en esta vida y en la otra con penas dignas de su pecado; y el caritativo Señor Conde y Oquendo deseaba „que cuando la copia de la imagen del Pocito se borre y caiga á pedazos del altar no se aticen las llamas del Purgatorio de ningún incrédulo.“ (Bartolache que fué semi incrédulo). Y así Cabrera explicó lo mejor que pudo los defectos artísticos que en la imagen se notan, convirtiéndolos en maravillas, y sacó el cuerpo á la explicación del más notorio y que consiste en que las estrellas doradas de la túnica y manto están colocadas como en una superficie plana, y no siguiendo las inflexiones de los pliegues del vestido. En 23 de Enero de 1787, y á presencia del abad y de un canónigo de la Colegiata hizo el Sr. Bartolache una tercera inspección de la imagen con peritos pintores; y los pareceres de estos discrepan bastante de los que emitieron los pintores antiguos: porque el lienzo calificado anteriormente como grosero de

agave americano (vulgarmente *maguey*), se transformó en finísimo tejido de hilo de palma (vulgarmente *iczoilt*); afirmaron que la tela estaba preparada; negaron algunas singularidades señaladas por Cabrera; y, por fin, preguntados „también; si supuestas las reglas de su facultad; y prescindiendo de toda pasión ó empeño; tienen por milagrosamente pintada esta Santa Imagen? Respondieron que sí, en cuanto á lo sustancial y primitivo; pero no en cuanto á ciertos retoques y rasgos, que sin dudar, demuestran haber sido ejecutados posteriormente por manos atrevidas.“ La gravedad del asunto exigía que hubiesen designado detalladamente qué era lo que había sido añadido por aquellas manos atrevidas.“

CONTESTACION.

Todas las objeciones ó dudas opuestas por Bartolache contra el origen sobrenatural de la Bendita Imagen de Guadalupe, han sido contestadas muchos años ha, y muy satisfactoriamente, por Conde y Oquendo; cuyo libro conoce el adversario, supuesto que lo cita. No comprendemos, pues, cómo, de buena fé, insiste en esas mismas objeciones ó dudas, presentándolas á sus lectores como argumentos nuevos, y resultado de sus largas, profundas y laboriosas lucubraciones. Mejor le hubiera estado el emprender una refutación formal, y capítulo por capítulo, del libro de Conde y Oquendo; ó si á su ligereza causó santo horror tan improbo trabajo, pudo limitarse *económicamente* á entretenerse con los capítulos XI y XII del tomo I del libro de Tornel y Mendivil; en cuyos capítulos, y con los mismos asertos de Bartolache quedan refutadas las objeciones que parece ofrecer su *Manifiesto satisfactorio*.

El adversario, al formular sus objeciones, comienza con palabras semejantes á las en que Bartolache indica que Cabrera no tuvo la libertad necesaria para practicar su inspeccion ni para emitir con independencia concienzuda su parecer. Para juzgar con acierto de la rectitud de un hombre en sus procedimientos en materia grave, es necesario, ante todo, tener un conocimiento fundado de su carácter moral y de sus cualidades personales. Estas y aquel tenemos gráficamente descritos en una carta del célebre pintor D. José de Alcibar dirigida en 29 de Octubre de 1795 al Sr. Conde y Oquendo, que en lo que nos importa, dice así: „Porque D. Miguel Cabrera fué un sujeto á quien por muchos años conocí, traté, comuniqué, ayudé, y con quien tuvé las mas íntimas satisfacciones en nuestra profesion. Siempre lo tuve por hombre de bien, lo estimé por ingenioso, sencillo y verdadero; y lo veneré, y cada uno de los profesores de su tiempo lo veneraron, por uno de los mas insignes pintores de su tiempo.“ He aquí el carácter moral, cualidades personales y aptitud artística de Cabrera, atestadas por un contemporáneo probo, que tuvo con él íntimo y largo trato, y que daba testimonio en tiempo en que había quien pudiera argüirle de mentira. (La carta íntegra de Alcibar puede verse en la obra de Conde y Oquendo, tomo I, apéndice al § IX, cap. IV fol. 341).

Supuesto el conocimiento del hombre, veamos lo que él afirma á propósito del asunto en que nos ocupamos.

En cuanto á la suficiencia de su inspeccion y reconocimiento pericial, dice así: „A hora proporcionada nos hicieron observar MUY DESPACIO, sin los embar-

zos del cristal, la Sagrada Imágen, para que BIEN INFORMADOS de las singulares perfecciones, juzgásemos *segun las reglas del arte si podian ser obra de la industria humana semejantes maravillas.* Expresé entonces mi dictamen por escrito, y lo reservé, por serme necesario tener presentes las cosas que *en otras ocasiones me habian arrebatado la atencion,* y ahora me admiraban de nuevo en esta Pintura, para conformarme, en cuanto me fuera posible, al Original, en las *repetidas ocasiones* que se me ofrece copiarlo.“ (Opúsculos Guadalupanos. fol. 646) La inspeccion, pues, y el reconocimiento pericial de Cabrera, en cuanto es un hecho, fué un acto reiterado, dilatado, calmado, reflexivo, excluyente de toda sorpresa, alucinacion, preocupacion y violencia interna ó externa.

En cuanto á la formacion de su juicio y emision del parecer en él fundado, oigamos al mismo Cabrera: „Concluido ya este mi escrito, discurría yo acá á mis solas, qual seria aquel modo de que se le diera la entera fé y crédito que yo deseaba (en obsequio de la Santísima Virgen) pensé ponerle en manos de aquellos Pintores, con quien concurrí á la ya dicha inspeccion, *por no llevarme solo de mi dictamen,* y porque entendí tambien, que en estas materias no basta el dicho solo de un individuo. Hícelo así, y á mayor abundamiento dí á la censura de otros tres de quienes me constaba su suficiencia, y que han visto á la Santa Imágen con aquel cuidado y especulacion bastante á dar su parecer en este asunto; pues aunque hay otros Pintores de conocido crédito en México, no me consta el que la hayan visto, como los antecedentes, cuyos pareceres pongo aquí, para que en todo tiempo hagan fé.“ (Opúsc. cit. fol. 699). He aquí

un artista que, con entera calma y detenimiento forma juicio sobre la materia que ha sido sujeta á su reconocimiento y observacion, y que con una medida que raya en escrupulosidad, no emite su parecer sino despues de haberlo procrastinado prudentemente, y de haberlo sometido modestamente á la censura de jueces probos, competentes é independientes.

Despues de conocer á Cabrera, y mirar en los antecedentes de hecho en su juicio pericial, así como en la medida con que emitió su parecer facultativo, el insistir en la suposicion de que el artista no tuvo libertad para sus observaciones ni para emitir su parecer, supone una preocupacion ciega, una temeridad procaz, y una obstinacion, de partido tomado, que no tiene remedio.

CLXX.

Sigue la contestacion.

Haciendo tanto aprecio nuestro adversario del *Manifiesto satisfactorio* de Bartolache; preocupándose tanto de las ocurrencias á que dió lugar, y lastimándose caritativamente de lo dicho de las llamas del Purgatorio; es muy extraño que pase en silencio las confesiones involuntarias que el mismo Bartolache dejó consignadas en su libelo, y el desenlace final de algunas de sus agencias y diligencias devotas (hipócritas?) como el paradero, fin y acabamiento de la pintura colocada en la capilla del Pocito. Este proceder no es leal, no es decente, y ni siquiera demuestra mas habilidad que la del raton que esconde la cabeza y deja la cola á merced de quien le persigue.

Confesion curiosa es la que hace Bartolache de la inutilidad de sus esfuerzos por conseguir un ayate que

remedase en todo al original; es decir, al en que está pintada Nuestra Señora de Guadalupe; y esto despues de tejidos varios, ya de pita de maguey, ya de fibra de iczotl; unos por indios mexicanos, y otros por indios otomites y todo sin mas resultado que llegar á este descubrimiento bobo: „Pienso que nuestros indios del dia están atrasados en lo de hilar y texer, si se comparan con los del siglo de la conquista.“ (Manif. satisfact. núm. 116). Esto nos recuerda la explicacion que daba D. Quijote á Sancho, del motivo por qué le dolía todo lo que le había molido el varapalo, que era largo y tendido. Y díganos, si no le enfada, el exhumador de Bartolache, cuales consecuencias, rigurosamente legítimas, tendría razon para deducir de unas maniobras en las cuales tropezó desde el principio con la imposibilidad de allegar datos idénticos á los que plantean el problema que trataba de sofisticar? Y si confesó que no pudo hacerse con un ayate que remedase en todo al original, ¿qué habría dicho y hecho, si alguien le hubiera exigido que las materias colorantes que empleara en su sofisticada copia deberían ser idénticas á las empleadas en la pintura original; y que solo con tal condicion autorizaría á concluir algo legitimo su malaventurada sofistería?

Otra confesion de Bartolache se encuentra en lo que dice de los resultados de sus esfuerzos enderezados á que la copia que mandó ejecutar fuera exactamente igual al original. Despues de encomiar la perfeccion de la ejecucion, dice: „todavía está bien lexos de ser una cosa idéntica: no ya en el dibuxo; sino en el modo de pintar, que ciertamente es inimitable aunque en ello se ponga toda quanta humana diligencia cabe. (Opusc. cit. núm. 119).